



VERSIÓN PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora: 30G302490915.pdf

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

2) *Código bidimensional o QR.*

- III. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

- IV. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- IV. Firma del titular del área.
- V. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017



SECRETARÍA DE
Y RECURSOS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4698/15

BITÁCORA: 30/G3-0249/09/15

Xalapa, Veracruz, 21 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Primer Párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 Fracción de la LFTAIP.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 2698, de fecha 01 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 113.000 Metros cúbicos rollo	12	1	12	14786754	14786765
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.000 Metros cúbicos rollo	2	13	14	14786766	14786767
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 90.000 Metros cúbicos rollo	9	15	23	14786768	14786776
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 16.000 Metros cúbicos rollo	2	24	25	14786777	14786778
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 112.000 Metros cúbicos rollo	12	26	37	14786779	14786790
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, leñas en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 13.000 Metros cúbicos rollo	2	38	39	14786791	14786792
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 17.000 Metros cúbicos rollo	2	40	41	14786793	14786794
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, leñas en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (ilite), 19.000 Metros cúbicos rollo	2	42	43	14786795	14786796
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 11.000 Metros cúbicos rollo	1	44	44	14786797	14786797
EL OCOTAL; COM. 3ra. MANZANA, Zacualpan, S-30-198-OCO-003/15, leñas en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Marangola), 13.000 Metros cúbicos rollo	2	45	46	14786798	14786799

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2016.

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507: deleddado@veracruz.semarnat.gob.mx



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4698/15

BITÁCORA: 30/G3-0249/09/15

Xalapa, Veracruz, 21 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA
Copia EXPEDIENTE MINUTARIO
Jaga / (seal) JAG/ Lmam./AGZ;)

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. www.semarnat.gob.mx
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semamat.gob.mx